BO. 1601
16/10/02.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 42/02 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 229/30 obra la Resolución F.E. N° 57/02 la cual aprobó la rendición N° 07/2002 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 234, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones, devolviendo las mismas sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 86/100 ($ 4.833,86) a la cuenta corriente N° 1710252/8, y a la cuenta en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LeCOP) N° 21710252/0, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, ambas asignadas al Fondo Permanente "Art. 57" de la Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de pesos CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 86/100 ($ 4.113,86), y a la cuenta N° 21710252/0 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado (LeCOP) – del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de LeCOP SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (LeCOP 720,00), importes que suman el equivalente a pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 86/100 ($ 4.833,86).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 59 **/02.**

Ushuaia, 12 SEP. 2002

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur